



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Huasahuasi, 30 de abril de 2024

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-CM/MDH

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°008-2024-CM/MDH de fecha 30 de abril de 2024; Informe N° 019-UPSA-MDH/2024 el Informe N°088-2024-MDH/SGDES, Informe N°043-2024-MDH/ULP, Informe N°0086-2024-MDH/SPPR, Informe Legal N°115-2024-ALE-MDH, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del “Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño en el Distrito de Huasahuasi”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Informe N° 019-UPSA-MDH/2024 la Señora Lidia Luna Pecho, Jefa de la Unidad de Programas los Sociales y Alimentarias, remite el Plan de Trabajo del “Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño en el Distrito de Huasahuasi”, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°088-2024-MDH/SGDES la Ing. Clarita Isabel Santivañez Esquivel, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del “Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño en el Distrito de Huasahuasi”;

Que, con Informe N°043-2024-MDH/ULP el Bach. Cont. Ovidio Niliam Laura Solis, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el monto de s/.5,442.20 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil con 20/100 soles), según estudio de mercado;

Que, con Informe N°0086-2024-MDH/SPPR la CPC. Karin Guissela Baldeon Cajacuri, Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el monto de s/.5,442.20 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 20/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Rubro: 08 -7 IM y 09 – 7 RDR, Meta: 0013 – Acciones de los Municipios que promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación, Específica de Gasto: 2. 3. 11. 11– (s/.3,967.20); 2. 3. 1 5. 1 2 – (s/. 357.00); 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.353.00); 2. 3. 2 4. 2 1 – (s/.300.00); 2.3. 2 7.11 6 - (s/.165.00); 2. 3. 2 7. 14 98– (s/.300.00);

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

Que, con Informe N° 115-2024-ALE/MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que el Plan de Trabajo del “Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño en el Distrito de Huasahuasi”, cumple con los requisitos para ser aprobada en Sesión de Concejo, en cuanto a su disponibilidad;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por los Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la disponibilidad presupuestaria por el importe s/.5,442.20 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 20/100 soles) de la siguiente manera: Rubro: 08 -7 IM y 09 – 7 RDR, Meta: 0013 – Acciones de los Municipios que promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación, Especifica de Gasto: 2. 3. 1 1. 1 1– (s/.3,967.20); 2. 3. 15. 12 – (s/. 357.00); 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.353.00); 2. 3. 2 4. 2 1 – (s/.300.00); 2.3. 2 7.11 6 - (s/.165.00); 2. 3. 2 7. 14 98– (s/.300.00).



**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo del “Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño en el Distrito de Huasahuasi” y su disponibilidad presupuestaria descrita en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°: PONER**, en conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas  
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)